

CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA MENCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR EN MOVILIDAD INTERNACIONAL APLICADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

Para cumplir con el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012) en su Capítulo V “Del reconocimiento académico”, Artículo 17 “Principio de reconocimiento pleno”, apartado 5, en el que se alude a que “Los Centros publicarán los criterios para la obtención de la mención de Matrícula de Honor entre aquellos estudiantes que, de acuerdo con la Tabla de Conversión de Calificaciones puedan optar a ella”, la Facultad de Ciencias del Deporte da a conocer los criterios para el reconocimiento de esta distinción.

Para poder optar a matrícula de honor el estudiante debe reunir los siguientes requisitos:

- 1º- Tener, como mínimo, una nota media de 8 en el expediente académico antes de la movilidad.
- 2º- Haber obtenido en la asignatura cursada en la universidad de destino una calificación 10 (o equivalente).
- 3º- Presentar un informe favorable del profesor de la asignatura cursada en la universidad de destino (ver Anexo I).

El Vicedecanato, una vez recibida la solicitud de reconocimiento, estudiará la propuesta e informará sobre ella, atendiendo a la normativa general de la Universidad en esta materia y teniendo en cuenta la adecuación de los programas docentes de la universidad de destino a los contenidos y competencias de las asignaturas de nuestro plan de estudios.